



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

*Concejalía de Infraestructuras y
Mantenimiento*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES COMPLEMENTARIO
PARA EL CONTRATO DE OBRAS “URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 704
NICHOS EN LA AMPLIACIÓN ESTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE
ALICANTE”.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras contenidas en el proyecto redactado a tal efecto por D. Pedro Fulgencio Molina, Arquitecto (con nº de colegiado 12.796), firmado con fecha 28 de febrero de 2018, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 6 de abril de 2018.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Presupuesto base de licitación es cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cinco euros con veintisiete céntimos (476.505,27 €), que más el IVA calculado al tipo impositivo del 21% por importe de cien mil sesenta y seis euros con once céntimos (100.066,11€), hacen un importe total de quinientos setenta y seis mil quinientos setenta y un euros con treinta y ocho céntimos (576.571,38 €).

3. DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO.

No se contempla la división en lotes.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto en el proyecto de ejecución material de las obras es de seis (6) meses.

5. ABONO DE LOS TRABAJOS.

El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones mensuales.

6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Regirá el pliego de condiciones obrante en el PROYECTO DE OBRA “URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 704 NICHOS EN LA AMPLIACIÓN ESTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALICANTE” redactado por D. Pedro Fulgencio Molina, Arquitecto (con nº de colegiado 12.796) y complementado con el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

No exigible conforme al Artículo 77 de la LCSP, ya que el valor estimado es inferior a 500.00,00.- EUROS.

8. CESIÓN DEL CONTRATO.

A excepción de los supuesto de sucesión del contratista establecidos en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contratista no podrá ceder sus derechos y obligaciones a favor de terceros.

9. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES Y MEJORAS

No se admitirán.

10. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede la revisión de precios durante la vigencia de este contrato.

11. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se prevé modificaciones contractuales.

12. CÓDIGO NOMECLATURA CPV Y CPA.

Código CPV: 45215400-1 Cementerio

Código CPA: 43.99 Otros trabajos de construcción especializados n.c.o.p

13. SUBCONTRATACIÓN

Procede la subcontratación de conformidad con lo dispuesto en la LCSP, hasta el límite del 50%. Los licitadores deberán comunicar por escrito las partes del contrato que pretenden subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste y acreditando que no se encuentra incurso en prohibición de contratar, de conformidad todo ello con lo previsto en el Art. 215.2 b) de la citada LCSP.

14. OBLIGACIONES SALARIALES DEL ADJUDICATARIO.

Junto con las obligaciones del adjudicatario previstas en el proyecto, éste deberá cumplir con las condiciones salariales de los trabajadores de conformidad con el convenio colectivo que les sea de aplicación.

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

Las previstas con carácter general en la LCSP.

En Alicante, a 29 de Mayo de 2018

El Jefe del Dpto. Proyectos y Recursos Propios


Jorge Pla Ángel